REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 986 -2017-ANA-DGOIH

Lima, 06 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 29468-2016, tramitado por el señor Feliciano Chicche Peralta en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios Unión Huanca Patapata" mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 042-2017-ANA-DGOIH-FORUA/LAHC, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA para el proceso de adecuación del Comité de Usuarios Unión Huanca Patapata a la Ley N° 30157 y su Reglamento; asimismo señala que el indicado comité se reconoció con Resolución Administrativa N° 070-2014-ANA-ALA-MEDIO APURIMAC-PACHACHACA;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural Nº 267-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR al "Comité de Usuarios Unión Huanca Patapata", conformado por los usuarios que utilizan las aguas de los manantiales Chanchiyoc, Layampata 1,2, y los riachuelos Palccahuaycco 1,2, ubicado en el Distrito de Circa, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, y comprendido en el Subsector Hidráulico Kesari el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor Pachachaca Clase C, cuya delimitación fue aprobada con Resolución Directoral N° 0638-2015-ANA/AAA.XI-PA y rectificada con R.D. 0305-2016-ANA/AAA.XI-PA; adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Ing. ROLAND JESUS ALCEDA MANCHEGO Director Dirección de Gestión de Organización de Usuarios

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Abg. José A. Ramírez Garro DIRECTOR Oficina de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios Unión Huanca Patapata" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios de agua y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac; Administración Local de Agua Medio Apurímac-Pachachaca y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

Ing. ROLAND JESÚS VALENCIA MANCHEGO
Director
Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica
Autoridad Nacional del Agua